

05 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 63.995/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita se reconozca la realización del "Concurso Ideas Proyectos de Incubadoras de Empresa de Base Tecnológica Informática. 3ra. Edición", bajo la responsabilidad de la Dra. Sandra CASAS, entre el 22 de Febrero y el 12 de Marzo de 2010;

QUE el Jurado del Concurso mencionado precedentemente estuvo integrado por la Dra. Sandra CASAS, el Mg. Osiris SOFIA, el Lic. Héctor REINAGA, la Lic. María Victoria HERNANDEZ, el Lic. Mario MAUPRIVEZ (Personal Externo) y el Ing°. Fernando IGOILLO (Personal Externo);

QUE dicho Concurso estuvo enmarcado en el Programa Institucional Incubadora de Empresa de Base Tecnológica Informática (IEBTI);

QUE el "Concurso Ideas Proyectos de Incubadoras de Empresa de Base Tecnológica Informática. 3ra. Edición", fue abierto para equipos de hasta TRES (3) integrantes, conformado por alumnos y/o graduados de hasta DOS (2) años de antigüedad desde su graduación de la Carrera Analista de Sistemas de la UNPA-UARG;

QUE el desarrollo del Concurso IEBTI constó de TRES (3) etapas: 1ra. Etapa: presentación de la Idea-Proyecto (IP) durante la cual se presentó un Resumen y un Plan de Negocios preliminar que fueron evaluados por el Jurado, 2da. Etapa: Evaluación y 3ra. Etapa: Presentación institucional ante la comunidad;

QUE el Premio otorgado consistió en una suma estímulo: PESOS MIL QUINIENTOS (\$) 1500,00) para el 1° puesto y PESOS MIL (\$) 1000,00) para el 2° puesto y el acompañamiento institucional para la incubación del Proyecto;

QUE los gastos que demandó la realización del Concurso citado con anterioridad fueron financiados con fondos provenientes del FOMENI;

QUE por Nota N° 108/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer la realización del "Concurso Ideas Proyectos de Incubadoras de Empresa de Base Tecnológica Informática. 3ra. Edición", bajo la responsabilidad de la Dra. Sandra CASAS, entre el 22 de Febrero y el 12 de Marzo de 2010, establecer que el Jurado del Concurso mencionado precedentemente estuvo integrado por la Dra. Sandra CASAS, el Mg. Osiris SOFIA, el Lic. Héctor REINAGA, la Lic. María Victoria HERNANDEZ, el Lic. Mario MAUPRIVEZ (Personal Externo) y el Ing°. Fernando IGOILLO (Personal Externo) y autorizar a la Secretaría de Administración a afrontar el pago de la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$) 1500,00) para el 1° puesto y PESOS MIL (\$) 1000,00) para el 2° puesto, financiando el gasto con fondos provenientes del FOMENI;

ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER la realización del "Concurso Ideas Proyectos de Incubadoras de Empresa de Base Tecnológica Informática. 3ra. Edición", bajo la responsabilidad de la Dra.

111-2-

Sandra CASAS, entre el 22 de Febrero y el 12 de Marzo de 2010.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Jurado del "Concurso Ideas Proyectos de Incubadoras de Empresa de Base Tecnológica Informática. 3ra. Edición", estuvo integrado por la Dra. Sandra CASAS, el Mg. Osiris SOFIA, el Lic. Héctor REINAGA, la Lic. María Victoria HERNANDEZ, el Lic. Mario MAUPRIVEZ (Personal Externo) y el Ing°. Fernando IGOILLO (Personal Externo).-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el pago de la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) para el 1° puesto y PESOS MIL (\$ 1000,00) para el 2° puesto, financiando el gasto con fondos provenientes del FOMENI.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

244